

**PUEBLO DE SILVER CITY
RESOLUCIÓN NUM. 2007-35**

**PARA LA ELECCIÓN MUNICIPAL REGULAR QUE SE LLEVARÁ
A CABO EL DÍA 4 DE MARZO DEL 2008**

Sea resuelto por el Cuerpo Gobernante del Pueblo de Silver City que:

- A. Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales se llevará a cabo el día 4 de Marzo del 2008. Lugares de votación estarán abiertos al público entre las horas de las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.
- B. En la elección municipal regular, individuos serán elegidos para ocupar los siguientes cargos electivos:
1. Un Alcalde por un término de dos años.
 2. Distrito 2—un Consejal por un término de dos años.
 3. Distrito 4—un Consejal por un término de dos años.
- C. Los siguientes recintos son consolidados para la elección municipal regular:
1. Los recintos 14 y 15 son consolidados para Distrito 1.
 2. Los recintos 12, 13, y 18 son consolidados para Distrito 2.
 3. Los recintos 17, 20, 21, 22 y 33 son consolidados para Distrito 3.
 4. Los recintos 16, 19 y 32 son consolidados para Distrito 4.
- D. Las siguientes localidades son designadas como locales para votar para llevar a cabo la elección municipal regular:
1. Los votantes en Distrito 1 votarán en el edificio de Silver City Woman's Club, 411 Silver Heights Blvd., Silver City, New Mexico 88061.
 2. Los votantes en Distrito 2 votarán en el edificio de Public Library, 515 W. College Ave., Silver City, New Mexico 88061.
 3. Los votantes en Distrito 3 votarán en el edificio de Silver City Senior Citizen's Center, 205 W. Victoria St., Silver City, New Mexico 88061.
 4. Los votantes en Distrito 4 votarán en el edificio de Knights of Columbus, 1301 North Swan St., Silver City, New Mexico 88061.
- E. Votación en Ausencia.

Todo votante calificado del Pueblo de Silver City obtendrá una solicitud para obtener una balota para votar en ausencia, únicamente de la oficina de la Escribana de la Municipalidad, 101 West Broadway, Silver City, New Mexico. La Escribana de la Municipalidad debe llenar y aceptar todas las solicitudes para obtener una balota para votar en ausencia antes de las 5:00 p.m. el 29 de Febrero del 2008. A partir de las 5:00 p.m. el 29 de Febrero del 2008, la Escribana de la Municipalidad públicamente destruirá todas las balotas no utilizadas. La Escribana de la Municipalidad aceptará las balotas completadas por la (el) votante que emite su

balota, con el fin de votar en ausencia, que se le entregue por correo o en persona o por un miembro de la familia inmediata de la (del) votante, hasta las 7:00 p.m. el 4 de Marzo de 2008.

Las balotas para votar en ausencia se pueden marcar en persona en la oficina de la Escribana de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el Miercoles, 6 de Febrero del 2008 y terminando a las 5:00 p.m. el Viernes, 29 de Febrero del 2008.

El recuento de los votos en ausencia de papeleta se llevará a cabo por un tabulador electrónico M100 en la oficina de la Escribana de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el Miércoles, 13 de Febrero del 2008 y terminando a las 5:00 p.m. el Viernes, 29 de Febrero del 2008.

- F. Las personas que deseén registrarse para votar en la elección municipal regular, tienen que registrarse con el Escribano del Condado de Grant a más tardar el Martes, 5 de Febrero de 2008 a las 5:00 p.m., la fecha en que el Escribano del Condado cerrará los libros del registro.
- G. Se archivará todas las Declaraciones de Candidatura con la Escribana Municipal el Martes, 8 de Enero de 2008 entre las horas de las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.
- H. Se hára un récord de los votos de los electores municipales calificados en balotas de papel el 4 de Marzo del 2008, y seran tabulados por medio de Contadores de Balotas de Recinto, Modelo 100.

ADOPTADA Y APROBADA este día 27 de Noviembre del 2007.

/s/

James R. Marshall, Alcalde

De fe:

/s/

Ann L. Mackie, Escribana Municipal

Copy: County Clerk of Grant County
Secretary of State